

Radicación Interna: T-00465-2020

Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2020-00465-00.

Impugnación

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla D.E.I.P., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Conceder la impugnación presentada por la accionante, contra el fallo proferido por esta Corporación el 09 de noviembre de 2020, dentro de la Acción de Tutela promovida por la señora Mayra Alejandra Romero Basanta, contra la Registraduría Nacional del Estado Civil, y la Sociedad Central de Inversiones S.A.,.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Casación Civil y Agraria, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Código General del Proceso a través del acceso a la Carpeta digital: [T-465-2020](#)

Notifíquese a las partes esta decisión a través de marconograma o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Notifíquese y Cúmplase

Alfredo De Jesús Castilla Torres

—
Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)

Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

Firmado Por:

Sala Segunda de Decisión Civil Familia
Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)
Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna: T-00465-2020
Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2020-00465-00.

Impugnación

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79b949d747cca2bfedcd1d2d5f152821767f757e8bf702014f0c0f5d2e65
f4a

Documento generado en 17/11/2020 04:48:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>